



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 1
RAM 400/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 400/12

Sucre, 13 de Agosto de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante NOTA B.CH. N.S.C. No. 1305/2012 de 08 de agosto de 2012, la Sen. Nélda Sifuentes Cueto, PRESIDENTA DE LA BRIGADA DE ASAMBLEÍSTAS PLURINACIONALES DE CHUQUISACA y el Lic. Marco A. Dipp Mukled, DIRECTOR DE CORREO DEL SUR, invitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a participar de la INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO DEL COLOQUIO SOBRE EL DESARROLLO DE CHUQUISACA CON UNA MIRADA AL BICENTENARIO", a realizarse en el día LUNES 13 DE AGOSTO DE 2012 de Hrs. 09:00, con los siguientes puntos: 1. Desarrollo Económico, Productivo y Recursos Naturales (en la Federación de Empresarios Privados); 2. Desarrollo Humano y Derechos Fundamentales (en AMDECH); 3. Desarrollo del Conocimiento (en el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria), solicitando acreditar un delegado institucional con la finalidad de participar en el referido evento, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 13 de agosto de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida INVITACIÓN, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, con la finalidad de que asista y participe en la INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO DEL COLOQUIO SOBRE EL DESARROLLO DE CHUQUISACA CON UNA MIRADA AL BICENTENARIO", a realizarse en el día LUNES 13 DE AGOSTO DE 2012 de Hrs. 09:00, en los siguientes puntos: 1. Desarrollo Económico, Productivo y Recursos Naturales (en la Federación de Empresarios Privados); 2. Desarrollo Humano y Derechos Fundamentales (en AMDECH); 3. Desarrollo del Conocimiento (en el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria), que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, con la finalidad de que asista y participe en la "INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO DEL COLOQUIO SOBRE EL DESARROLLO DE CHUQUISACA CON UNA MIRADA AL BICENTENARIO", a realizarse el día LUNES 13 DE AGOSTO DE 2012 de Hrs. 09:00, sobre los siguientes puntos: 1. Desarrollo Económico, Productivo y Recursos Naturales (en la Federación de Empresarios Privados); 2. Desarrollo Humano y Derechos Fundamentales (en AMDECH); 3. Desarrollo del Conocimiento (en el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria), que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende el día 13 de agosto de 2012.

Art. 2° La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

